COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2014

"ADQUISICION DE TINTAS Y TONERS"

1. **Introducción**

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29días del mes de mayo del año dos mil quince, siendo las 13:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9°, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **PR/RC 240/14** de fecha 14 de Noviembre de 2014, a los efectos de reevaluar las ofertas presentadas para la **Adquisición de Tintas y Toners para PETROPAR en** los Ítems N° 28 y 29**,** de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 1132/15 de fecha 28 de abril de 2015, que expresa en los puntos 2 y 3 del RESUELVE, cuanto sigue:-

2) ANULAR PARCIALMENTE la Resolución PR/RC N° 174/15 de fecha 27 de febrero de 2015; en lo que respecta a la ADJUDICACION de los ITEMS N° 28 Y 29 a favor de Alternativa S.A; y en consecuencia, RETROTRAER lo actuado a la etapa de Evaluación de Ofertas con relación al lote indicado.-

3) DISPONER una nueva evaluación de las ofertas en lo que respecta a los ITEMS N° 28 Y 29, teniendo en cuenta exclusivamente los criterios dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 y toda la normativa aplicable vigente y las directrices establecidas en la presente resolución.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado en la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de recomendar lo más conveniente para los intereses de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

2. **Antecedentes**

a) N° de PAC: ID 276.861

b) Miembros del Comité de Evaluación: Han sido designados por Resolución PRE N° 240/14: Doris Sanabria (Coordinador), Diana Rivarola y Andrés Benítez.

3. **Acto de Apertura**

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 10 de Diciembre del año dos mil catorce, siendo las nueve y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9°, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones en la "***Sección I. Datos de la Licitación. (DDL)... D – Presentación y Apertura de las Ofertas. IAO 23.1***".

Las ofertas presentadas que cotizan los Items N° 28 y 29 pertenecen a las siguientes empresas:

1- **Alternativa S.A.**

2- **Data Systems SAECA.**

4. Verificación de la documentación presentada

a) Monto de las ofertas por Item de menor a mayor:

ITEM N° 28

Item	Descripción del Bien*	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Minimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1.- Alternativa S.A.	Toner Original para Fotocopiadora Canon IR2016 (GPR 18)	20	40	canon	japon	239.000	4.780.000	9.560.000
Data Systems S.A.E.C.A				canon	japon	260.000	5.200.000	10.400.000

ITEM N° 29

Item	Descripción del Bien*	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Minimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1.-Alternativa S.A.	Toner Original para Fotocopiadora Canon IR1022 (GPR 22)	20	40	canon	japon	329.000	6.580.000	13.160.000
2.-Data Systems S.A.E.C.A				canon	japon	360.000	7.200.000	14.400.000

b) Documentación sustancial presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se ha realizado el estudio sobre el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", tal como lo establece el Artículo 61inciso 1 del Decreto Reglamentario 21909/03, que expresa: .. "*Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos legales de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

DOCUMENTO	Alternativa S.A.	Data Systems Saeca
Formulario de Oferta y Lista de Precios [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple	Cumple
PERSONAS JURIDICAS Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	N/A
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, Inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple

Análisis de la Documentación sustancial presentada

Las ofertas presentadas por las firmas Alternativa S.A.y Data Systems SAECA. cumplen con toda la documentación sustancial requerida.

b)Documentación formal presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se ha realizado el estudio de los documentos presentados por las ofertas consideradas como lamás baja con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE", tal como lo establece el Artículo 61 inciso 3 del Decreto Reglamentario 21909/03, que expresa: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: ...3 Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será la analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...*"

Siguiendo el método de evaluación, se seleccionó la firma con los mejores precios ofertados por ítems, de acuerdo al cuadro comparativo de precios que forma parte de este dictamen. El resultado del estudio se

resume en la Planilla de Verificación de los Documentos Legales establecidos en la "SecciónVII. Documentos que componen la oferta.

DOCUMENTO	Alternativa S.A.
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP No 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de la Declaración de IVA del último mes vencido y/o o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. **Para los fabricantes, declaración jurada de poseer capacidad de producción de proveer la capacidad ofertada en el tiempo solicitado; para los representantes o distribuidores, declaración jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el oferente.**	No Cumple
Copia Autenticada de Matricula del Comerciante	N/A
Planilla de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallaran las descripciones, marcas, modelos, configuraciones y demás datos requeridos en la Sección III de Especificación Técnica	Cumple
Garantía de los Bienes y Servicios ofertados por el término solicitado en las especificaciones técnicas Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple
Plan de entregas ajustado de acuerdo a lo establecido por PETROPAR en el Programa de Suministros. La oferta que no se adecue a dichos plazos será rechazada.	Cumple
Fotocopia autenticada por escribano público de la patente municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de la presentación de la oferta.	Cumple
Copia de Contratos ejecutados de provisión o facturación de venta y recepciones finales o bienes similares a lo propuesto, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación en promedio de los dos(2) últimos años (2012 y 2013) del monto ofertado en la presente. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple

Copia del Balance General de los últimos 2 (dos) ejercicios fiscales (2012 y 2013) los mismo deberán ser acompañados del formulario de pago correspondiente, con el sello de caja en caso de corresponder.	Cumple

5. Análisis de la Documentación Presentada.

Conforme a lo establecido en la "***Sección VII. Documentos que componen la oferta,*** en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su decreto Reglamentario N° 21,909/03, este Comitéprocedió a la verificación de las documentaciones presentadas y se constató cuanto sigue:

La Empresa cumple Alternativa S.A.con toda la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, con excepción de lo siguiente:

- Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.
- Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;
- Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.

La documentación faltante no es considerada de carácter sustancial, razón por la cual se solicitó por Nota del Comité de Evaluación de fecha 26 de Enero de 2015 el documento faltante mencionado. En fecha 27 de enero de 2015, la Empresa Alternativa S.A. remitió al Comité de Evaluación nota de la firma DATA TECH INC "Autorización del Distribuidor como representante del fabricante de marcas originales" en la cual la firma "*DATA TECH INC como distribuidora mayorista autorizado de Tintas y Toner de Impresoras de las Marcas HP, Lexmark, Xerox, Canon , Samsung, Oki, autoriza a Alternativa S.A a presentar ofertas con el propósito de suministrar los siguientes bienes de distribución: Tintas y Toner para impresoras"* , asi mismo, la firma Alternativa presento una constancia expedida por Canon Latin America Inc, en la cual menciona a *"Data Tech Inc como como distribuidor autorizado de los equipos Canon mencionados a continuacion: Calculadoras de Mano, Calculadoras de escritorio y suministros y papelería para impresoras y faxes de inyección de tinta. Para suministros y papelería para impresoras y faxes de inyección de tinta: Centro America, Sud America y el caribe, con excepción de Mexico, Argentina, Chile, Panama, Brazil y Puerto Rico."*

Por Nota de fecha 12 de mayo de 2015 el Comité de evaluación solicitó a la firma Alternativa S.A. aclarar en qué productos consiste "suministros y papelería para impresoras y faxes a inyección de tinta" citados en la autorización presentada por la firma Canon Latin America Inc al Distribuidor Data Tech Inc a fin de verificar que la firma Alternativa S.A esta debidamente autorizada para ofertar los bienes y verificar el cumplimiento de la cadena de autorización, que si bien la firma Data Tech inc menciona que la firma Alternativa esta autorizada para ofertar toners para fotocopiadoras, en la Autorizacion del fabricante Canon al distribuidor mayorista (Data Tech Inc) no figuran toners para fotocopiadoras. La firma Alternativa S.A. no contesto la aclaración solicitada por lo que este comité considera rechazar la oferta presentada por la firma Alternativa S.A en los Items 28 y 29en virtud del Artículo 59 de Decreto Reglamentario 21909/03 que establece cuanto sigue: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones, la convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Así mismo, y a*

los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante."..."si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada."

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Articulo 61 del Decreto 21909/03 se procede a evaluar la siguiente mejor oferta en los Ítems 28 y 29 que corresponden a la firma Data Systems SAECA.

Por tanto se procede a verificar la documentación de carácter formal solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de los Documentos Legales establecidos en la "SecciónVII. Documentos que componen la oferta.

DOCUMENTO	Data Systems S.A.E.C.A
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP No 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de la Declaración de IVA del último mes vencido y/o o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. **Para los fabricantes, declaración jurada de poseer capacidad de producción de proveer la capacidad ofertada en el tiempo solicitado; para los representantes o distribuidores, declaración jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el oferente.**	Cumple
Copia Autenticada de Matricula del Comerciante	N/A
Planilla de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallaran las descripciones, marcas, modelos, configuraciones y demás datos requeridos en la Sección III de Especificación Técnica	Cumple
Garantía de los Bienes y Servicios ofertados por el término solicitado en las especificaciones técnicas Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple
Plan de entregas ajustado de acuerdo a lo establecido por PETROPAR en el Programa de Suministros. La oferta que no se adecue a dichos plazos será rechazada.	Cumple
Fotocopia autenticada por escribano público de la patente municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de la presentación de la oferta.	Cumple
Copia de Contratos ejecutados de provisión o facturación de venta y recepciones finales o bienes similares a lo propuesto, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del	Cumple

monto ofertado en la presente contratación en promedio de los dos(2) últimos años (2012 y 2013) del monto ofertado en la presente. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	
Copia del Balance General de los últimos 2 (dos) ejercicios fiscales (2012 y 2013) los mismo deberán ser acompañados del formulario de pago correspondiente, con el sello de caja en caso de corresponder.	Cumple

6. **Análisis de la Situación Financiera.**

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la "***Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación… 2. Requisito para Calificación Posterior (IAO 36.1) que expresa que:***

"Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la convocante verificara mediante el siguiente análisis, si el oferente se encuentra calificado para ejecutar el contrato en forma satisfactoria, para la cual el mismo deberá proporcionar con su oferta los siguiente datos:

a) Capacidad Financiera:

"Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices :(conforme al anexo de la Sección IV)

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años 2012 y 2013.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total.

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años 2012 y 2013

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos 2 años 2012 y 2013, no deberá ser negativo.

Este Comité realizo el análisis de la capacidad financiera, cuyo resumen se describe en el siguiente cuadro:

N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2012	RATIO 2012	AÑO 2013	RATIO 2013	PROMEDIO ULTIMOS 2 AÑOS	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	17.905.852.621	2,23	23.645.651.891	1,75	1,99	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	8.024.003.074		13.541.399.456			
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	12.774.777.670	0,49	16.687.292.448	0,49	0,49	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	26.310.697.250		34.150.819.671			
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	3.039.130.582	0,50	2.548.224.716	0,25	0,38	CUMPLE
		CAPITAL	6.089.400.000		10.000.000.000			

Luego de realizar el análisis sobre la situación financiera, se tiene que las Empresas:**Data Systems S.A.E.C.A.**cumple con la capacidad financiera solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. Experiencia y capacidad técnica.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la ***"Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación (IAO 34)… 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.1)… (b) Experiencia y Capacidad Técnica"***, que expresa:

"El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes similares a lo propuesto, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación en promedio de los dos (2) últimos años. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado".

La evaluación técnica se refleja en el siguiente cuadro:

Contrato		Monto
Ministerio Publico – Año 2013		209.100.000
Poder Judicial – Año 2012		709.600.000
Total / 2		459.350.000

Monto ofertado: 24.800.000 / 2 = 12.400.000

En la evaluación técnica se pudo constatar que la firma Data Systems S.A.E.C.A, cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la experiencia.

8. Motivo de la calificación.

El artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente*

completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden".

El artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 que dispone. "*Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*".

El sistema de Adjudicación es por ITEM, en la modalidad de Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones en la *Sección I Datos de la Licitación (DDL).IAO 1.1d.* En tal sentido, las ofertas por Ítems evaluadas como las más bajas que se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego son las presentadas por la firma Data Systems S.A.E.C.A

9. Conclusión o recomendación

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…*".

En virtud a las consideraciones mencionadas el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA**:

1.- Adjudicar a la Empresa Data Systems SAECA**los Ítems 28 y 29 de la LICITACIONPOR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/14 "Adquisición de Tintas y Toners", por un monto total minimo de Gs.12.400.000. - (Guaraníes doce millones cuatrocientos mil) IVA incluido y un monto total máximo de Gs. 24.800.000.- (Guaranies veinticuatro millones ochocientos mil) IVA incluido, de acuerdo al siguiente cuadro:**

Data Systems S.A.E.C.A	Descripción del Bien	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Minimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
28	Toner Original para Fotocopiadora Canon IR2016 (GPR 18)	20	40	canon	japon	260.000	5.200.000	10.400.000
29	Toner Original para Fotocopiadora Canon IR1022 (GPR 22)	20	40	canon	japon	360.000	7.200.000	14.400.000
Total							12.400.000	24.800.000

2.- **RECHAZAR la oferta presentada por la Alternativa S.a.**, por no cumplir sustancialmente con los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en virtud de los Artículos 58 y 60 Inc. del Decreto reglamentario N° 21909/03.

10.- FORMAN PARTE de este dictamen las siguientes documentaciones:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Resolución PR/RC N° 240/14 que conforma el Comité de Evaluación.
- Acta de apertura de fecha 10 de Diciembre de 2014.
- Carpeta de ofertas de las empresas Alternativa S.A.y Data Systems SAECA
- Resolución DNCP N° 1132/15 de fecha 28 de abril de 2015.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo las 15:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Doris Sanabria

Coordinador

Andrés Benítez

Miembro

Diana Rivarola

Miembro